

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19
Recibo No. AA23026059
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA
Nit: 800067868 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00376369
Fecha de matrícula: 28 de junio de 1989
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 (Autopista Norte) No.
89 - 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: g.administrativa@seguridadexito.com
Teléfono comercial 1: 2365152
Teléfono comercial 2: 6211678
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 (Autopista Norte)
No.
89 - 19

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19
Recibo No. AA23026059
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
g.administrativa@seguridadexito.com
Teléfono para notificación 1: 2365152
Teléfono para notificación 2: 6211678
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2612 notaría 14 de Bogotá del 13 de junio de 1.989, inscrita el 28 de junio de 1.989 bajo el no. 268.495 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA."

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016087 del 23 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 13 de septiembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02578961 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de junio de 2035.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19

Recibo No. AA23026059

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

La sociedad tendra como objeto social principal el ejercicio de las siguientes actividades: 1. La prestacion remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de equipos tecnológicos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de protección a bienes muebles e inmuebles, de personas naturales o jurídicas de derecho publico o privada con los medios y modalidad previamente autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada dentro del territorio nacional. 2. Celebrar toda ase de contratos relacionados con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 3. Prestación de servicio de escoltas personas, vehículos y mercancías con utilización de equipos tecnológicos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 4. Celebrar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. 5. Gravar ó limitar el dominio de sus activos fijos de carácter mueble ó inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. 6. Celebrar con los establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. 7. Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión etc. 8. Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con compañías de seguridad. 9. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, i que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 700.000.000,00 dividido en 700.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Naranjo Estupiñan Martha Beatriz C.C. 000000023912759
No. de cuotas: 693.000,00 valor: \$693.000.000,00

Cardozo Maglioni Juan David C.C. 000001016036634
No. de cuotas: 7.000,00 valor: \$7.000.000,00

Totales

No. de cuotas: 700.000,00 valor: \$700.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19
Recibo No. AA23026059
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: el gerente y su suplente es el subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social. B) designar empleados de la sociedad que requiere el normal funcionamiento de la compañía, y señalarles su remuneración. C) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, para que la representen en cualquier proceso o reclamación administrativa. El gerente queda con todas las obligaciones, y asume todas las responsabilidades que la ley le impone. El subgerente reemplaza al gerente en sus faltas absolutas o temporales. Autorizar al gerente para que celebre toda clase de actos o contratos, sin ningún límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 075 del 16 de junio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2020 con el No. 02627051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Naranjo Estupiñan Martha Beatriz	C.C. No. 000000023912759
Subgerente	Cardozo Maglioni Juan David	C.C. No. 000001016036634

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19

Recibo No. AA23026059

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 0000018 del 14 de febrero de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2007 con el No. 01126556 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gonzalez Dora Alba	C.C. No. 000000051864081 T.P. No. 40802-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000029 del 9 de enero de 2002 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	00810204 del 14 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000143 del 25 de enero de 2002 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	00814412 del 12 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001801 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00983140 del 30 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002564 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01100929 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2996 del 17 de septiembre de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01667991 del 21 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3741 del 8 de noviembre de 2013 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01780439 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3717 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01895207 del 18 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2225 del 14 de octubre de 2017 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02268152 del 17 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2888 del 22 de diciembre	02288433 del 26 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19
Recibo No. AA23026059
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
de 2017 de la Notaría 52 de Bogotá de 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1499 del 14 de octubre 02627050 del 21 de octubre de
de 2020 de la Notaría 52 de Bogotá 2020 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.526.290.901



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19

Recibo No. AA23026059

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2023 Hora: 12:45:19

Recibo No. AA23026059

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23026059A7E24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO